



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0042180/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Melisa Anahí MARINSALDI, con motivo acceder al beneficio del Programa Beca para la Innovación Educativa de la Educación Técnica Profesional , en Carolina del Norte, EEUU, desde el 09 al 29 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrirá la Ing. Agr. Melisa Anahí MARINSALDI, (Leg. 50.936), Profesora Ayudante A con dedicación Semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Botánica Agrícola I", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo acceder al beneficio del Programa Beca para la Innovación Educativa de la Educación Técnica Profesional , en Carolina del Norte, EEUU, desde el 09 al 29 de Septiembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

